



Montevideo, 26 de mayo de 2010

COMUNICACIÓN N° 2010/105

Ref: **EMPRESAS DE SEGUROS Y REASEGUROS - Capital Básico a partir del 30 de junio de 2010.**

Se pone en conocimiento del mercado asegurador que:

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º Título III Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capital Básico será de \$ 20:472.697 (pesos uruguayos veinte millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos noventa y siete), a partir del 30 de junio de 2010; y
- en concordancia a lo estipulado en el artículo 10º Título III Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capital Básico adicional para entidades que realicen seguros previsionales será de \$ 13:099.695 (pesos uruguayos trece millones noventa y nueve mil seiscientos noventa y cinco), a partir del 30 de junio de 2010.

Rosario Patrón

Intendente de Regulación Financiera
